



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

RAD. 680014003001-2021-00584-00
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante manifiesta que presenta renuncia al poder otorgado por el BANCO DAVIVIENDA, asimismo manifiesta que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Siendo procedente lo solicitado por el togado en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3e48f3ac88caa1ac778957a956c18089e9a80189f024f40a90f82e753dda3a**

Documento generado en 05/10/2022 11:46:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>